

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2017-1213 *Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas durante el segundo proceso selectivo de convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del Programa de Apoyo a la Internacionalización GLOBALÍZATE 2016-Apoyo a Proyectos de Cooperación Empresarial para la Internacionalización.*

Una vez resuelta la convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del segundo proceso selectivo por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (SODERCAN) y siguiendo los principios del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas. En consecuencia,

RESUELVO

Dar publicidad a las entregas dinerarias sin contraprestación concedidas por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (SODERCAN) según establecen las bases reguladoras y convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas del Programa de Apoyo a la Internacionalización "GLOBALÍZATE 2016"- Apoyo a Proyectos de Cooperación Empresarial para la Internacionalización, publicadas en la web de SODERCAN con fecha 17 de marzo de 2016 y anunciada su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 28 de marzo de 2016.

— Segundo procedimiento selectivo: Desde el cierre del primer procedimiento selectivo hasta las 14:00 horas del 14 de octubre de 2016.

— Aplicación presupuestaria: 03.03.322B.740.14.

— Finalidad: Dar apoyo a la constitución, puesta en marcha y consolidación de "agrupaciones de cooperación" con personalidad jurídica propia, que sean o hayan sido promovidas y tuteladas directamente, desde su inicio hasta la constitución formal, por SODERCAN, S. A.

— Relación de entregas dinerarias sin contraprestación concedidas:
Nombre o razón social del beneficiario: Santander Global Metal, A.I.E.
DNI/CIF: V39823166.
Importe €: 42.144,95.

Santander, 7 de febrero de 2017.
El consejero delegado,
Salvador Blanco García.